- that tile the thirt the risks par -

leader a Henry a transparent Pourse's Pencie.

arrately allocately up oursely to be

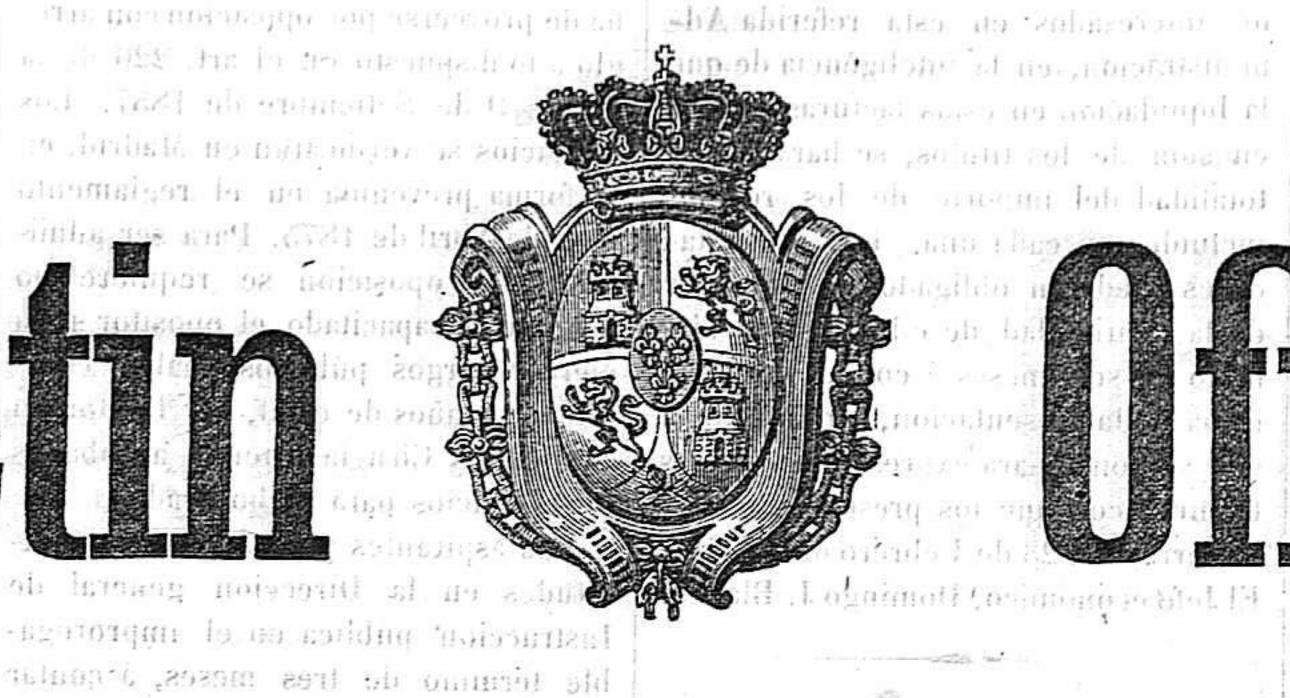
adalies a surrenit the regard 10 term

tale de l'ingression.

earthrofield rate a co-

distinsi . .

end els 1853. Para sea admire inquirire il osas, el calenta, o ci man il o ancordinado al succidar de succidar de



PROVINCIA DE TARRAGONA.

2010MIMA

Dano on Presceeds, is they yestell

de l'eberra de mil achericales se-

tenta v 'snis -- tuse' Casamada v Pa-

dris, -Por mandado de S. Pritu-

cisco ferrer, Escribano.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

LAUMAM

(Gacela del 23 de Febrero.)

VIII ANTALMINEN VINNINNE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa al frente del Ejército, y ayer á las dos y media de la tarde, entró en San Sebastian con su Cuartel Real.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Astúrias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

cobranza de girbitas ablavas de la Macioneta.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

3.61 BB 100E BB ".1,ES 100ES2E.

VITORIA 22 Febrero, 9'50 m.—
Guerra 22, á las 10'49 m. (recibido con retraso).—Ministro Guerra Presidente Consejo:

«Azcoitia 21 Febrero, 1'48 t.—Ayer se verificó importante operacion sobre el Oria, marchando el primer Cuerpo sobre Aya y Pagoeta, el segundo sobre Goyaz y Bidania, la division de reserva á Albistur y el tercer Cuerpo sobre el monte Hernio y Zizurquil, quedando la division Goyeneche en Azpeitia.

El movimiento se verificó sin más obstáculos que haber opuesto el enemigo una pequeña resistencia al tercer Cuerpo, que se apoderó, sin embargo, de las posiciones que debia ocupar, con pérdida de dos Oficiales muertos y 18 soldados heridos. S. M., con la division Goyeneche, sale en este momento de este punto con direccion á Tolosa.»

Tolosa 21 Febrero.—Guerra 22, 3'18 t.— El Ministro Guerra, Presidente del Consejo y Subsecretario Guerra:

«No estando completamente defini-

dos la marcha y plan del enemigo, en Consejo de Generales, presidido por S. M., se ha acordado esperar á tener noticias positivas para hacer movimiento, incluso Primo de Rivera, estando todo preparado al efecto.

desde la publicación de este audució

cu la cercyta, acompanadas de los

grama de la asignatura, dividido, cu

sas meritos y servicios y vio

San Sebastian 22 Febrero, 4'30 t.—Guerra 22, á las 7'39 n.—El Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. acaba de entrar en esta ciudad al frente de un Cuerpo de Ejército formado para este acto con un batallon de cada brigada. Cuanto se diga es poco para describir el frenesí de que el Rey ha sido objeto en esta poblacion, que le aclama su Soberano y su libertador.

Arcos de triunfo, coronas, ramos de flores y toda clase de demostraciones de júbilo le tenian preparados todos; tomando parte en tan conmovedor espectáculo la poblacion entera, que rodeaba al Monarca aclamándole y vitoreándole sin cesar, y sin dejarle apénas espacío en su tránsito. Las fuerzas de ámbos Ejércitos han recibido tambien durante el desfile las mayores muestras de entusiasmo y gratitud.

VITORIA 22 Febrero, 11 n.—Guerra 22, à las 117 noche.—El General encargado del despacho al Ministro Guerra:

«No ocurre novedad. Se han presentado á indulto en esta capital 12 indivíduos de los batallones alaveses.»

San Sebastian 22 Febrero, 7'15 n.

—Guerra 22, á las 11'40 n.—El Gobernador militar al Presidente Consejo
y Ministro Guerra:

«Muchos presentados ayer y hoy en diferentes puntos.»

BAYONA 21 Febrero, 11'20 m.— Guerra 22, 2'58 t.—El Cónsul general al Presidente del Consejo de Ministros:

« Mis noticias, de buen origen sin ser oficiales, pero de crédito, sou que el Duque de Parma se halla en Hendaya para tener seguros avisos sobre la situación de D. Cárlos. En PeñaPlata murió un hijo de Elío. Lizárraga entró ayer en Francia por Sara. Berriz, el Conde del Pinar, Morales y otros varios han entrado tambien: llegan muchos Curas y familias: las Autoridades internan, de acuerdo conmigo, gran número de carlistas, algunos alaveses y navarros. Todo anuncia muy próxima la paz general.

Kilm 22 M

A77-11771

Pamplona 22 Febrero, 8'35 n.— Guerra 22, 10'30 noche.—El Capitan General al Ministro Guerra:

cia de que por los alrededores de esta plaza vagaban algunos grupos carlistas que querian presentarse á indulto, hice salir un escuadron de Sagunto para que protegiese su presentacion, habiendo dado por resultado que hasta esta hora lo han verificado dos Alféreces, 130 indivíduos de tropa con armamento Remigthon, dos sin armas y 10 músicos de la charanga del sétimo de Navarra.»

El General Primo de Rivera, desde Estella, con fecha de ayer, participa que aquella Merindad se ocupa toda en destruir los inmensos y grandes fuertes y numerosas trincheras que el enemigo tenia para su defensa.

TAFALLA 22 Febrero, 9 m.—Guerra 22, 10'37 m.—El General Primo de Rivera al Ministro de la Guerra:

«ESTELLA 21.—Entre ayer y hoy se han presentado en esta y Puente la Reina más de 100 indivíduos con armas de los batallones navarros, y 12 de ellos con caballos.»

(Gaceta del 13 de Febrro.)

Light of the state of the state

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

OTZAR REAL ORDEN.

Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente promovido por José Fuster y Serra alzándose del fallo de esa Comision provincial, que lo declaró soldado del primer reemplazo de 1875 por el cupo de Palma:

Vistas la excepcion 10 del art. 76, y la regla 6.ª del 77 de la Ley vigente de Reemplazos:

र रहे। एटडा जीवनेडनाच् को ए व्यक्तिसाधाः

to the about the damage matter

in Codernador, Rafaff distluencourt.

Vista la Ley 4.2, tít. 19, Partida 4.2:
Vistos los artículos 63 y 77 de la
Ley provisional de 18 de Junio de 1870
sobre matrimonio civil, así como el artículo 5.º del Decreto expedido por el
Ministerio-Regencia en 9 de Febrero
último:

Considerando que si bien el quinto José Fuster y Serra alegó oportunamente ante el Ayuntamiento mantener á una hermana huérfana menor de 17 años, resulta acreditado que esta hermana vive en compañía de su abuela materna, la cual posee bienes suficientes para atender á la subsistencia de ámbas:

Considerando que, segun las citadas Leyes de Partida y de Matrimonio civil, es obligacion de los abuelos manteuer á sus nietos cuando estos no tuviesen padres; y que sólo en defecto de ascendientes ó descendientes, ó por su imposibilidad de satisfacer alimentos, se extiende á los hermanos la obligacion de prestarlos:

Considerando que, atendida esta circunstancia, no puede reputarse al quinto de quien se trata comprendido en
la regla 6.ª del art. 77 de la Ley de
Reemplazos, toda vez que su hermana
puede muy bien subsistir aunque se
la prive del auxilio que aquel le prestaba;

S. M., oido el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se ha servido confirmar el acuerdo por el que esa Comision provincial declaró soldado al referido José Fuster, y desestimar en su consecuencia la reclamacion que contra dicho acuerdo ha producido el referido mozo; siendo al propio tiempo la volunluntad de S. M. que se publique esta resolucion en la Gaceta para que sirva de regla general.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 221.

Habiéndose extraviado á D.ª Teresa Plá y Casadó, vecina de Barbará, la cédula personal expedida á su favor en 20 de Diciembre último bajo el núm. 66; he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial à fin de que nádie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 25 de Febrero de 1876.— El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Núm. 222.

Seccion de Fomento.—Montes.

De conformidad con lo que previene el art. 110 del vigente Reglamento de montes de 17 de Mayo de 1875, y en virtud de no haber producido efecto la subasta de pastos de los del Estado denominados «Barranco de la Galera», EBarranco de Lloreto y « Caro », sitos en término municipal de Roquetas, intentada el dia 12 del corriente mes de Febrero; he acordado que el dia 6 del próximo Marzo se celebre en la Alcaldía de dicho pueblo segunda subasta de los expresados pastos con sujecion extricta al mismo pliego de condiciones y demás que han regido para la primera y detalla el Boletin oficial núm. 24 del presente año.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á los efectos correspondientes. 1 service have at annual me

Tarragona 19 de Febrero de 1876.— El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

grandomando que, segun las citadas

ANUNCIOS OFICIALES.

mercan padros; v que solo en delceto nog a geometre Núm, 223, amaibas que

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Inmuebles.

Consideration que atendire estreir-

Emprestito de 175 millones de pesetas,

nger'e der bien sublister announce so Esta Administracion económica en cumplimiento de los artículos 7.º, 9.º y 10.º de la Instruccion de 27 de Enero último, hace saber á los contribuyentes al empréstito nacional de 175 millones de pesetas, que queda abierta durante el término de un mes á contar desde 1.º de Marzo próximo, la reclamacion del cange de recibos provisionales del citado empréstito por los títulos definitivos. Los recibos deberán ser presentados á reconocimiento en esta Administracion, pero los tenedores de ellos podrán optar á recibir los titulos en esta provincia, ó en Madrid en la Tesorería central. En cada uno

bos bajo facturas arregladas á los respectivos modelos que se facilitarán á los interesados en esta referida Administracion, en la inteligencia de que la liquidacion en estas facturas para la emision de los títulos, se hará por la totalidad del importe de los recibos incluidos en cada una. Los presentadores quedarán obligados á responder de la legitimidad de ellos por un término de seis meses á contar desde la fecha de la presentacion, circunstancia que se consignará expresamente en las facturas con que los presenten.

Tarragona 23 de Febrero de 1876.— El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 224.

CATALUÑA.

AMOSTARAT

Debiendo proveerse dos plazas de Maestro de obras militares de tercera clase, los aspirantes á ellas podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona ó á esta Direccion Subinspeccion, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las solicitudes que al efecto han de dirigir al Excmo. Sr. Ingeniero General, como también de las condiciones que deben reunir, en el concepto de que el acto del exámen tendrá lugar en Guadalajara el dia 20 de Abril próximo.

Barcelona 20 de Enero de 1876.-El T. C. graduado Comandante Capitan Secretario, Natividad Carreras.

pieze vegabas align<u>ass grupus andicelas</u>

opid totalent it semilites it, amegap sup-

org dange Núm. 225, mer die Alex

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet.

Terminados los repartimientos generales vecinales y de consumos de esta villa correspondientes á los años económicos de 1874 á 75 y 1875 á 76, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que sean justas, y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de este se sirvan disponer participarlo á los mismos.

Benifallet 18 de Febrero de 1876. —El Alcalde, José Vallespí.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de de dichos casos presentarán los reci- Medicina de la Universidad de Barce-

Jona la cátedra de Filosofia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso. sha adapta . M.

Madrid 5 de Febrero de 1876. El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz. grad abas ob nellata

(Gaceta del 11 de Febrero.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

FOR S Y BOOK CRISE OF DEBINSUERCEDINGS

ancieded as made of ten moralda

Núm. 226.

Don Emilio Golin Salgado, Teniente Ayudante del segundo Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona y Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Vilarrodona el voluntario Mariano Reixach Fontana, indivíduo de la Ronda volante de Núlles, octava compañía de este Tercio, á quien estoy sumariando por el delito de desercion con armas y municiones: Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas del ejército, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo al expresado voluntario para que en el término de treinta dias, contaderos desde la publicacion del presente, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no hacerlo así se seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á los diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta v seis .- Emilio Golin y Salgado. The many all sections silk a

title ande considera silvente estrebita que

and a miles he harred to a me.

- serif and elements of on normanies at

s other a colding of the bridge of

Núm. 227.

Don José Casamada y Padrís, Juez de primera instancia de este partido de Puigcerdá.

Por el presente pregon y edicto. cito y llamo á Lorenzo Peiris y Porta, pastor, vecino de Tornells, distrito municipal de Tosas, para que dentro el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaracion en méritos del sumario que instruyo sobre incendio de un porche y gavillas de trigo del Manso Palós; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Puigcerdá á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.-José Casamada y Padrís.—Por mandado de S. S., Francisco Ferrér, Escribano.

Bern Bernichter all Landing to the Collinson of the

ent der komplem die entwem \$1 : between bes me

MANUAL

ATROAD ALL PODELAIQUED ATRASS

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

POR LA REDACCION DE

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS A

Y DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES,

consulta y guía teórico-practica de los señores Alcaldes, Ayuntamientos, Jueces municipales, Secretarios, recaudadores, ejecutores, comisiona dos y contribuyentes, en todo cuanto concierne à la recaudacion de contribuciones é impuestos, cobranza de débitos á favor de la Hacienda, Diputaciones y Municipios y en la persecucion del contrabando.

en su importante saint en ul lical buti TERCERA EDICION

corregida y aumentada con sujecion à las disposiciones vigentes en 1.º de Abril de 1874.

Despachas telegráficos recibidos hasta Se vende en la imprenta de este periódico, al precio de 10 reales, pagados al contado.

on Will amount by Amorny

ARANCELES JUDICIALES

Martin De of the 101 101 mil (co carried)

eon retrasti - Ministro fattori l'ersi-

PARA LOS IL MININESSE DE SEL MININESSE

COMPRENDEN

| G | (101.10 / VI./O) | 59種

los derechos que deben percibir los Jueces, Fiscales y Secretarios

en los negocios civiles y criminales; Registro civil y Registro de la propiedad, con notas para su mejor inteligencia zulo

PUBLICADOS POR LA REDACCION DE

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Y JUZGADOS MUNICIPALES. 81

Véndese en la imprenta de este periódico á una peseta ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.